

PROPUESTA:
**“POLITICA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN PERÚ”**

”

Por: Luis Felipe Polo

3 de diciembre, 2020

1

PROPUESTA:

“POLITICA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN PERÚ”

I. INTRODUCCION:

Los últimos gobiernos en el país no han conseguido construir las condiciones de atención a la conflictividad social, con acciones de prevención, negociación, mediación, tratamiento y resolución. El resultado ha sido de personas fallecidas, heridas y de bienes públicos y privados destruidos a la par de pérdidas económicas.

A ocho meses de la celebración del Bicentenario de nuestra independencia y de la finalización de un quinquenio de gobierno con cuatro presidentes de la Republica, el gobierno actual debe implementar políticas y desarrollar acciones para atender la prevención y la resolución de los conflictos sociales y que se vean plasmadas en un Compromiso Nacional con participación de las instituciones del Estado y la sociedad civil.

El “Compromiso Nacional para la Prevención de la Conflictividad Social”, debe centrarse específicamente en sentar las bases para el tratamiento a la prevención de los conflictos sociales y ejecutar acciones operativas y concretas de corto y mediano plazo sobre tres áreas: 1. Prevención de los Conflictos Sociales. 2. Capacitación a funcionarios de los gobiernos local, regional y nacional para la prevención de los conflictos sociales. 3. Elaboración de bases para una Política de Estado de prevención de los conflictos sociales.

El “Compromiso Nacional” no debe concentrarse en el “qué hay que hacer” sino en el CÓMO, en el CUÁNDO y en el QUIÉNES. Se trata de mejorar lo que se está haciendo e intentar concertar acciones faltantes que el Gobierno y las instituciones del Estado conjuntamente puedan emprender para los últimos meses de este mandato; es decir, dejar las bases para que el Estado finalmente logre aterrizar, focalizar, concretar y ponga en práctica medidas para evitar la conflictividad social en el país.

El estado mientras tanto debe seguir escuchando las demandas legítimas de diversos sectores sociales; sin embargo, a diferencia de años anteriores tienen que ser atendidas a tiempo y evitar continuar violando sus derechos como ciudadanos y profundizando su situación de vulnerabilidad en que se encuentran.

Es urgente que el gobierno central desarrolle una política nacional que aborde de manera completa e integral la conflictividad social y con estrategias y lineamientos para su prevención,

tratamiento y resolución con participación de todos los niveles de gobierno y bajo el liderazgo directo del despacho de la Presidencia de la República.

Esta propuesta, crea el instrumento destinado a orientar las acciones del Poder Ejecutivo para la atención de la conflictividad social por medios pacíficos y de respeto a los derechos humanos como eje transversal de una cultura de paz donde la responsabilidad es de toda la sociedad y del Estado.

Si bien una política pública de esta naturaleza es un instrumento que debe de orientar la forma de cómo superar las causas de la conflictividad social, la responsabilidad de vivir en paz requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos para la reivindicación de los valores de convivencia pacífica, democrática y de la plena vigencia de los derechos humanos.

Esta propuesta busca plantear objetivos y lineamientos que puedan orientar las acciones transversales de las instituciones del ejecutivo y otras del Estado valorando su sentido pleno en el desarrollo de las acciones y políticas que como estado se ejecutan en el ejercicio de la democracia.

Desafortunadamente no se evidencia desde los gobiernos central, regional y local una cultura de tolerancia y dialogo con respeto a los derechos humanos, la violencia continúa siendo parte de la cotidianidad, ya que por diversos factores y circunstancias, se vive un proceso dinámico de interrelaciones sociales destructivas, con el agravante de la ausencia de formas pacíficas capaces de transformar los conflictos o políticas institucionales que los atiendan.

La cultura de violencia, se caracteriza por el uso de la amenaza, coerción, la fuerza y la violencia en todas sus manifestaciones, y expresándose en forma de agresiones físicas, psicológicas, morales, o verbales, que ejercen individuos, grupos de personas o instituciones, en contra de otras personas.

Lamentablemente las debilidades estructurales del Estado de Derecho en Perú, facilitan el inadecuado uso y ejercicio del poder por personas o grupos sociales que persiguen la imposición de intereses particulares sobre intereses nacionales.

Esa debilidad del Estado de Derecho se ve reflejada, de acuerdo a cifras oficiales del Estado mismo, a que millones de peruanos necesitan acceso a bienes y servicios, altos índices de violencia e inseguridad ciudadana, y por otro lado a una no aplicación de la justicia pronta y cumplida.

Es el momento indicado para construir una política pública de esta naturaleza, prevenir los conflictos sociales y evitar más enfrentamientos entre los peruanos.

II. ELEMENTOS GENERADORES PARA LA ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

La atención a la conflictividad social por medios pacíficos y de respeto a los derechos humanos, está fundada en valores, actitudes y comportamientos para promover la tolerancia, solidaridad, cooperación y el irrestricto respeto a los derechos humanos de la población peruana.

1. La tolerancia, como “respeto a la diversidad”, como una actitud de consideración hacia la diferencia, de una disposición a admitir en los demás una manera de ser y de obrar distinta de la propia, de la aceptación del pluralismo. Se debe tener en cuanto las diferencias culturales, sociales y económicas de los ciudadanos.

2. La solidaridad, como instrumento de compartir las preocupaciones y carga de los demás. La verdadera solidaridad está fundada principalmente en la equidad que une a todos los seres humanos.

3. La cooperación, asegura ecuanimidad, facilidad y entusiasmo; provee los medios para que cada persona pueda desarrollarse plenamente con el concurso de los demás y es el beneficio mutuo en las interrelaciones humanas; se fundamenta en el principio del respeto mutuo.

4. La Justicia, como valor superior al que se refiere nuestra Constitución. La justicia es cuando los unos se preocupan de los otros, y tienen la voluntad perpetua de dar a cada uno lo suyo y de no dañar a ninguno. La justicia es la ausencia de impunidad y la impunidad es la ausencia de justicia.

III. EJES DEL COMPROMISO NACIONAL DEFINIDOS:

Para lograr eficacia la Política Nacional debe estar circunscrito 3 temas:

1. Prevención de los Conflictos Sociales.
2. Capacitación a funcionarios de los gobiernos local, regional y nacional para la prevención de los conflictos sociales.
3. Elaboración de bases para una Política de Estado de prevención de los conflictos sociales.

IV. OBJETIVO GENERAL PARA LA ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL:

Desarrollar mecanismos e instituciones de detección temprana de los conflictos que permita identificar, prevenir, abordar y transformar conflictos en su fase inicial, privilegiando el diálogo, la negociación y construcción de consensos y contribuyendo a encaminar su solución a

partir de los propios actores involucrados a manera de resolver conflictos económicos, sociales y culturales y otros de manera pacífica.

Objetivos Específicos:

1. Contribuir al fortalecimiento de un Estado Democrático de Derecho cuya sociedad debe constituirse en armónica y pacífica, bajo el sustento de relaciones, conductas y comportamientos socio-culturales e institucionales de respeto, equidad, justicia, libertad, igualdad, participación y democracia.
2. Contribuir a fomentar las relaciones solidarias y respetuosas de convivencia y el bienestar integral de todas las personas y comunidades del territorio nacional, a través de la construcción de un Estado democrático, de derecho y equitativo.
3. Fomentar las relaciones coherentes, armónicas y solidarias entre Estado y sociedad, para la convivencia pacífica y tolerante.
4. Promover, desarrollar y recrear valores, actitudes, comportamientos y conductas individuales y sociales de la nación que desarrollen y fortalezcan la tolerancia, la solidaridad, la cooperación, y el cumplimiento y goce de los derechos individuales y colectivos.

V. OBJETIVO GENERAL PARA LA ATENCION A LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL: ACCIONES PARA SU TRATAMIENTO POR MEDIOS PACIFICOS Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS:

1. Fortalecer técnica, jurídica y administrativamente a las instancias gubernamentales de transformación de los conflictos a manera que puedan desarrollar esta actividad de manera eficaz, eficiente y oportuna, en especial los Ministerios de Energía y Minas, Ambiente, Agricultura y la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros.
2. Capacitar al funcionariado público sobre Métodos Alternativos de Resolución y Transformación de Conflictos como parte de generalizar la cultura de paz a nivel de gobierno local, regional y nacional. (PCM y MINJUS).
3. Desarrollar un sistema de alerta temprana sobre la conflictividad social, a manera de que el Ejecutivo pueda ser proactivo en la búsqueda de soluciones pacíficas de manera oportuna. (PCM y DINI).
4. Promover sistemas de resolución alternativa de conflictos en el marco del sistema de administración de justicia (PCM y MINJUS).

5. Promover la recuperación de los sistemas tradicionales de resolución de conflictos (MINJUS y Ministerio de Cultura).
6. Incentivar a las Universidades y colegios a educar sobre la transformación pacífica de los conflictos (PCM y MINEDU).
7. Desarrollar estrategias y mecanismos para el abordaje y manejo pacífico, que es la forma más amplia y generalizada no para detectar sino para evitar los procesos de conflictividad, que posiblemente se aplique al conjunto de instituciones públicas, a los funcionarios, a los dirigentes de organizaciones, etc. (PCM, MINEM, MINAM, MINAG, MINJUS).
8. Desarrollar estrategias y mecanismos para el manejo de la conflictividad, que es específica a las entidades que tienen dicha función y a quienes también corresponde orientar en términos preventivos (PCM y MINJUS).
9. Fortalecer, modernizar y descentralizar el sistema de Inspectoría de Trabajo como un mecanismo eficiente y eficaz de resolución de conflictos laborales (MINTRA).
10. Crear mecanismos de comunicación inmediata y veraz sobre la conflictividad social, reconociendo que el acceso a la información es un derecho de las personas y al mismo tiempo una exigencia de una sociedad democrática (PCM).
11. Fortalecer las instancias del Estado y del Gobierno encargadas de proteger, promover y defender los derechos humanos, incluyendo fortalecer los mecanismos de protección a los defensores de los derechos humanos (MINJUS).
5. Capacitar a funcionarios y empleados públicos sobre derechos humanos y establecer la obligatoriedad de las oficinas de derechos humanos en todas las instancias del Ejecutivo. (MINJUS).
8. Promover mecanismos de auditoría social para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos desde las municipalidades y gobiernos regionales (MEF).
9. Revisar y fortalecer a la Academia de la Policía Nacional del Perú, para capacitar a los cuerpos de seguridad tanto pública como privados, sobre derechos humanos, derechos de los detenidos y procedimientos policiales. (MININTER y MINJUS)
10. Desarrollar acciones y campañas de información y sensibilización dirigidas a las dependencias de gobierno y a la población en general tendientes a difundir y promover los valores, principios y cosmovisiones de los diferentes Pueblos y culturas del país, y al mismo tiempo combatir actitudes y comportamientos excluyentes y discriminatorios. (CULTURA, MINJUS)
11. En cumplimiento al Convenio 169 de OIT, formular y aplicar estrategias y mecanismos de consulta y negociación sobre aspectos sustantivos que se impulsen desde el Organismo Ejecutivo

en las diferentes regiones sociolingüísticas, para garantizar que las mismas responden a las aspiraciones y demandas de los Pueblos Indígenas. (CULTURA, MINJUS)

12. Acompañar y asesorar las experiencias de los procesos de gobiernos locales participativos, y de organizaciones sociales interesados en una mayor comprensión de la problemática de la diversidad cultural, así como en impulsar políticas de interculturalidad. Promover el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. (PCM, CULTURA, MINTRA, MINJUS).

VI. COORDINACION GENERAL:

La Coordinación General para la creación de la “Política Nacional para la Prevención de la Conflictividad Social en Perú” recae en el despacho de la Presidencia de la Republica quien será el responsable directo a través de la persona que designe para su elaboración, coordinación e implementación.

Gobiernos anteriores han tratado de manejar la conflictividad social desde oficinas sin ninguna trascendencia desde la Presidencia del Consejo de Ministros, cuyo resultado nefasto está a la vista: conflictos, violencia, abusos, muertes, heridos, violaciones a los derechos humanos, etc.

La articulación del manejo de la conflictividad social debe partir desde la Presidencia de la Republica, no hay otro camino. Desde hace años es necesario en Perú una política pública de prevención de conflictos sociales con alerta temprana que se adelante a solucionar los justos reclamos de las poblaciones vulnerables.